

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

|                      |            |
|----------------------|------------|
| <b>RESOLUCION N°</b> |            |
| <b>441</b>           | <b>/25</b> |

Montevideo, 23 de octubre de 2025.

**VISTO:** lo dispuesto en el Art. 12 de Ley N° 16.104, en la redacción dada por el Art. 17 de la Ley N° 19.996.

**RESULTANDO:** I) que en virtud de dicha norma se establece que "*las licencias por enfermedad, cualquiera sea su modalidad, que superen los treinta días en un período de doce meses o los cincuenta días en un período de veinticuatro meses, deberán ser comunicadas al jerarca de la unidad ejecutora. Éste ordenará, dentro del plazo de treinta días, solicitar el dictamen de sus servicios médicos, a efectos de determinar la pertinencia de la realización de juntas médicas de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), con la finalidad de establecer la aptitud física o psíquica del funcionario para el desempeño de sus tareas habituales*";

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo informado por el Centro de Desarrollo de Personas se ha verificado un incremento en el número de solicitudes de Juntas Médicas en UTEC, y el trámite de las mismas requiere la presentación presencial de la solicitud ante ASSE, firmada por el jerarca de UTEC;

II) que se entiende conveniente, para dar celeridad al proceso y evitar una sobrecarga administrativa en el Consejo, delegar en la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas, la atribución de suscribir y presentar ante ASSE solicitudes de Juntas médicas, para los funcionarios de UTEC en los casos que correspondan de acuerdo a la normativa vigente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

1º. Delegase en la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas, la atribución de

suscribir y presentar ante ASSE las solicitudes de Juntas Médicas para los funcionarios de UTEC, en los casos que corresponda de acuerdo a la normativa vigente.

**2°.** Encomendar a dicha Dirección, que informe al consejo semestralmente, las Juntas médicas realizadas y sus resultancias.

**3°.** Notifíquese, comuníquese, etc.

Signed by:  
  
03D84F19D7F44B6...  
**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
3A2B9103223D42A...  
**Ing. Andrés Möller.**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
A2103963AD7E4F0...  
**Mgter. Alvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica